

REF: SUCESIÓN No. 2022-00102

DEMANDANTE: SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ HERNANDEZ Y OTRAS

CAUSANTE: MARGOTH HERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL. Supatá, 25 de Septiembre del 2023. Pasa al Despacho de la señora Juez, el asunto de la referencia, informando de la oposición formulada por la señora LEYDE JOHANA RODRIGUEZ HERNANDEZ. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

Supatá, veintinueve (29) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo consignado en el informe secretarial, y el escrito de oposición presentado en los términos que trata el art. 309 C.G.P., por la señora LEYDE JOHANA RODRIGUEZ HERNANDEZ por medio de su apoderado judicial Dr. Cesar Alfonso Díaz Aguirre, esto frente a la diligencia de secuestro efectuada el día cinco (05) de Septiembre de la presente anualidad. Este Despacho judicial,

DISPONE

PRIMERO: RECONOZCASELE personería jurídica para actuar al Dr. CESAR ALFONSO DÍAZ AGUIRRE en representación de la demandada LEYDE JOHANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: CORRASE traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 110 del C.G.P., para que realice las manifestaciones que considere.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 52 Hoy 02 de Octubre del 2023

La Secretaria,

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA